

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0813/2009

ID TÍTULO: 4310966

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

La modificación propuesta del actual Master en Conservación del Patrimonio resulta necesaria para dar cumplimiento al R.D. 822/2021, de 28 de septiembre de 2021, que establece que los títulos de Máster Universitarios deben tener una estructura de 60, 90 ó 120 créditos. Dado que el actual título de Máster tiene una organización docente de 72 créditos, es necesaria la modificación del título para adaptarlo a la actual normativa. Esta modificación necesaria por ley se aprovecha para actualizar y adaptar el título a los nuevos retos y los

nuevos escenarios que han ido surgiendo en el ámbito de la Conservación del Patrimonio en estos años.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se define el ámbito de conocimiento en aplicación del RD 822/2021. Desaparecen las especialidades y se organiza un Máster de itinerario único, con un cuerpo principal de "Intervención" en el que se integran los contenidos fundamentales de "Gestión".

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se modifica el número total de créditos y su distribución en aplicación del RD 822/2021. Idiomas de impartición: se elimina valenciano, se añade inglés. Se modifica el número total de plazas.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se actualiza el apartado. Nuevo anexo por requerimiento del aplicativo.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se incluyen los objetivos formativos y el anexo sobre estructuras metodológicas de innovación docente por requerimiento del aplicativo.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se resumen los perfiles fundamentales de egreso por requerimiento del aplicativo ministerial.

### **2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Se añaden cinco competencias de habilidad (resultados de destreza) enunciadas de la CT1 a CT5.

#### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza conforme a la última Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 y modificada por el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2022.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se actualiza el apartado conforme a procedimientos y enlaces.

### **4.1 – Estructura básica de las enseñanzas**

Se modifica el plan de estudios. Nuevo anexo: modifica módulos y materias; modifica distribución de actividades formativas y metodologías docentes y sistemas de evaluación en aplicación de normativa UPV. Se añade la relación por materia de los resultados de aprendizaje.

### **4.2 – Actividades y metodologías docentes**

Se ha dado formato a las actividades formativas y metodologías que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se añade la información por requerimiento del aplicativo.

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Actualización del apartado.

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Actualización del apartado.

### **7.1 – Cronograma de implantación**

Se define el curso de implantación de la modificación solicitada: 2024

### **7.2 - Procedimiento de adaptación**

No procede

### **7.3 - Enseñanzas que se extinguen**

No procede

#### **8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se actualiza el enlace.

#### **8.2 – Información pública**

Se actualiza el apartado por requerimiento del aplicativo.

##### **9.1 - Representante del título**

Se actualizan los datos.

##### **9.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos.

##### **9.3 – Solicitante**

Se actualizan los datos.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado